



Aguaray (S), 10 NOV 2022

RESOLUCION N° 2031-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa FERRARI Miguel Ángel que brindó el Servicio mecánico, al Camión Hidrogrúa de la Municipalidad de Aguaray; Resolución Municipal N° 1934/2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que el costo del servicio de reparación del Camión Hidrogrúa, es de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEICIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS (\$418.660,00) el cual se realizó un pago parcial del 50% mediante Resolución Municipal N° 1934/2.022.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio FERRARI Miguel Ángel C.U.I.T. N° 20-10430041-4, con domicilio comercial en Palavecino y Brasil 0, Ciudad de Tartagal, realiza asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y considerando que urge la necesidad de provisión del servicio Mecánico para rehabilitar el sistema Hidráulico del Hidroelevador, reponer cilindros hidráulicos aguillon, cambios de cellos por fuga, cambio de válvulas de contra balanceo por falta de retención y reparación integral de comando hidráulico de 5 cuerpos, mediante Factura N° 003-00000228.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la asistencia del Servicio mecánico, para el Camión Hidrogrúa, perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRECENTOS TREINTA CON 00/100 (\$209.330,00)**, 50% del total, cancelando el total de la deuda, a nombre de la Empresa FERRARI Miguel Ángel C.U.I.T. N° 20-10430041-4, con domicilio comercial en Palavecino y Brasil 0, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

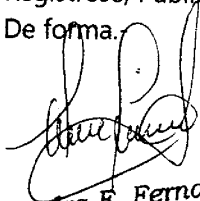
Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.

Vep.-

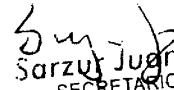

 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



**Secretaria
 Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina


 Juan José Sarzuy
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 A CARGO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL

**Secretaria
 Fernández Sandra E.**